



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Poder Ejecutivo

**“Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y
Cómputo del Estado de Jalisco”**

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL-CC 001/2020

Con Concurrencia del Comité

**“ADQUISICIÓN DE BANCO DE BATERÍAS PARA EL SITIO DE REPETICIÓN CERRO
FRÍO”**

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a lo establecido en los artículos 1, 55 fracción II, 59, 61 numeral 1 y demás aplicables a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y también lo correspondiente a su Reglamento; el Organismo Público Descentralizado Denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco en Coordinación con el Comité de Adquisiciones, a través de la Unidad Centralizada de Compras ubicada en Paseo de la Cima S/N en el Fraccionamiento El Palomar Sección Bosques, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con el teléfono (33) 3134-4900 extensión 14575; invita a las Personas Físicas y Morales interesadas, a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPL-CC 001/2020** para la **"ADQUISICIÓN DE BANCO DE BATERÍAS PARA EL SITIO DE REPETICIÓN CERRO FRÍO"** PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO. ESCUDO URBANO C5; el cual se llevará a cabo con Recursos Estatales para aplicarse dentro del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal del 2020; en conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Bases o Convocatoria	Condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas de tipo jurídico financiero, técnico y económico que se establecen en el presente documento para regular este procedimiento, así como el contrato que de él se derive y su ejecución
Comité	El Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5.
Contrato	Acto jurídico por el cual se crean o transfieren obligaciones y derechos en los que el proveedor se obliga a suministrar mercancías, materias primas y demás bienes muebles, a proporcionar inmuebles en arrendamiento, o a prestar servicios a los que se refieren a estas bases, en un tiempo determinado y a cambio de un precio fijo total.
Convocante u Organismo	Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5.
Domicilio	Paseo de la Cima S/N, Fraccionamiento El Palomar Sección Bosques, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
Ley	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Órgano Interno de Control	Órgano de Control del Organismo Público Descentralizado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5
Participante o Licitante	Persona Física o Moral que se inscriba o participe en este procedimiento derivado de la publicación de la convocatoria en la página de internet del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5
Propuesta o Proposición	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
Proveedor o Contratista	Toda persona Física o jurídica que suministre mercancías, materias primas y además proporciones inmuebles o preste servicios al ente con registro vigente en el RUPC
Reglamento	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
Resolución o Fallo	Documento que emite el Comité, por el cual determina él o los proveedores adjudicados de cada procedimiento.
RUPC	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
Unidad Centralizada de Compras	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA/BASES	06 de NOVIEMBRE DEL 2020	A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS	https://c5jalisco.gob.mx
VISITA DE CAMPO	NO APLICA	NO APLICA	-
RECEPCIÓN DE PREGUNTAS	09 NOVIEMBRE DEL 2020	HASTA LAS 8:00HORAS	compras@c5jalisco.gob.mx
REGISTRO PARA EL ACTO DE JUNTA ACLARATORIA	11 DE NOVIEMBRE DEL 2020	HASTA LAS 10:55 HORAS	SALA DE JUNTAS EN EL DOMICILIO
ACTO DE JUNTA ACLARATORIA	11 DE NOVIEMBRE DEL 2020	11:00 HORAS	SALA DE JUNTAS EN EL DOMICILIO
REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.	17 DE NOVIEMBRE DEL 2020	HASTA LAS 10:55 HORAS	SALA DE JUNTAS EN EL DOMICILIO
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	17 DE NOVIEMBRE DEL 2020	11:00 HORAS	SALA DE JUNTAS EN EL DOMICILIO
RESOLUCIÓN O FALLO DE LA CONVOCATORIA.	DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	HASTA LAS 16:00 HORAS	EN EL DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso para la "ADQUISICIÓN DE BANCO DE BATERÍAS PARA EL SITIO DE REPETICIÓN CERRO FRÍO" con número LPL-CC 001/2020, señalados en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes Bases, las Especificaciones y Características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los PARTICIPANTES podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **Presencial** de acuerdo con el calendario de entregas en el domicilio citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición podrá ser en parcialidades y/o en una sola exhibición, de conformidad con las características y/o especificaciones establecidas en el contrato. Las obligaciones correrán a partir de la notificación del Fallo.

La entrega se realizará en el lugar que lo indique el Anexo 1 y bajo la estricta responsabilidad del PROVEEDOR, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción del **CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO. ESCUDO URBANO C5** requirente.

La entrega se realizará como máximo el día 21 de diciembre del 2020 en el Sitio de Repetición Cerro Frío, Se considerará que el PROVEEDOR ha entregado los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición, una vez que, en la factura, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable del almacén del **CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO. ESCUDO URBANO C5**, o bien se recabe el oficio de recepción del bien y/o servicio a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se realizará dentro de los 30 días hábiles posteriores a la entrega parcial y/o total de acuerdo al ANEXO 1 "Carta de Requerimientos Técnicos" y se pueda proceder dicho pago.

3.1 VIGENCIA DE PRECIOS.

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b) Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d) En caso de resultar adjudicado, si el Participante se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas**, como lo establece el artículo 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta en el término de **72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del Reglamento**, a partir de la notificación de adjudicación. Este requisito es factor indispensable para la elaboración del Pedido y/o celebración del contrato. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar y celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, ubicada en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.

5. ACLARACIONES.

Los licitantes que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través del correo electrónico compras@c5jalisco.gob.mx **en formato Word de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones**, a más tardar a las **8:00 horas del 09 de noviembre del 2020**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la Ley, 63, 64 y 65 de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y su **ANEXO 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo de **hasta las 10:55 horas del día 11 de noviembre** del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **11:00 horas del día 11 de noviembre del 2020**, en el domicilio de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

5.1 VISITA DE CAMPO.

En caso de ser necesario, por la naturaleza de la licitación, se llevarán a cabo visitas de campo para que el participante pueda

tener certeza de lo requerido por la convocante; quedando establecida la fecha y hora en el Calendario de Actividades (Actos) del proceso.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, el participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes y/o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- b) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, el cual deberá contener una portada con la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del proceso de adquisición. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- d) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta**. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- e) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f) La propuesta deberá estar dirigida a la "Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- g) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- h) El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- i) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, para que pueda ser tomado en cuenta dicho documento.
- j) Preferentemente deberá presentar su propuesta con las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.

6.1. CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DE LAS PROPUESTAS.

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
 - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
 - Sin grapas ni broches Baco.

6.2 MUESTRAS FÍSICAS.

NO se requiere muestra física.

En caso de presentar muestras, deberán estar perfectamente identificadas con la razón social del proveedor, número de licitación y la descripción detallada de las muestras presentadas, lo anterior en hoja membretada del participante y firmado por el representante legal.

Las muestras presentadas deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1, las cuales serán validadas por la Convocante.

En caso de presentar muestras, se tendrán que recoger dentro de los 5 días naturales siguientes a la notificación del fallo, de lo contrario la Dirección no se hace responsable de dichas muestras.

6.3 ESTRATIFICACIÓN:

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que el **Organismo** y entidades de la Administración Pública Estatal, considerar el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100		
	Servicios	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo a **partir de las 11:00 HORAS** del día **17 de noviembre del 2020**, en la Sala de Juntas del Organismo, con domicilio en Paseo de la Cima S/N en el Fraccionamiento El Palomar Sección Bosques, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la Ley y los artículos 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los Participantes que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "**Manifiesto de Personalidad**" anexo a estas Bases **junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente**, así como firmar un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual será de las **hasta 10:55 HORAS** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro**.

Cualquier proveedor que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

Los sobres cerrados deberán contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO)**:

- a) **Anexo 2** (Propuesta Técnica).
- b) **Anexo 3** (Propuesta Económica).
- c) **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d) **Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite. (con vigencia no mayor a 5 años)
- e) **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
- f) **Anexo 7** (Estratificación)
- g) **Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa)**. De acuerdo al numeral 14 de las presentes Bases.
- h) **Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)** y solo en caso

de no encontrarse registrado en el RUPC, deberá presentar como constancia la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite, de acuerdo al numeral 15 de las presentes Bases.

- i) **Anexo 10** (Identificación Oficial Vigente).
- j) **Anexo 11** (Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).
- k) **Anexo 12** (Manifestación de Garantía de Los Bienes y/o Servicios).

La falta de alguno de los anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 será motivo de descalificación del participante.

7.1 ESTE ACTO SE LLEVARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas Bases, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b) Los Participantes que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c) Los Participantes registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;
- d) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e) Se hará mención de los Participantes presentes;
- f) Se procederá a la apertura del sobre con las Propuestas, verificando la documentación solicitada en el numeral 7 de las presentes Bases, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- g) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- h) Cuando menos dos de los integrantes del Comité asistentes y dos de los Participantes presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7 de estas Bases;
- i) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la Convocante para su análisis, constancia de los actos y posterior Fallo;

7.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

El Presente Procedimiento de Adquisición, será adjudicado a un **Único Participante**.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su Reglamento, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establece como método de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en propia Ley, en este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

7.3 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al numeral 1 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité podrá distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la Ley y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su Reglamento.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 apartado 1 fracción III de

la Ley, así como el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento.

7.4. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Director de Área Administrativa y Financiera o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la Ley.

7.5. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la Apertura de las Propuestas y hasta el momento de la notificación de la Adjudicación, los Participantes no se podrán poner en contacto con la Convocante, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su Propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia sobre la Convocante para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su Propuesta.

8. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

La Convocante a través del Comité, descalificará a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k) Cuando el Participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la Convocante, en caso de que ésta decida realizar visitas.

9. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Convocante a través del Comité podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley y los artículos 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte algún error en las bases que afecte a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros, y éste no se haya podido subsanar en juntas aclaratorias.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Organismo las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Dirección, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

10. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

El Comité podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando se reciba solo una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Organismo las mejores condiciones.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

11. NOTIFICACIÓN DE FALLO.

Será dentro de los veinte días naturales siguientes al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la LEY, se dará a conocer el Fallo del presente procedimiento en el ORGANISMO ubicado en la calle Paseo de la Cima s/n, en el Fraccionamiento E Palomar Sección Bosques, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, donde se les entregará una copia de ésta. Además, a través de la página web del ente.

Así mismo se fijará un ejemplar del ACTA DE FALLO en la Oficialía de Partes de Organismo durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del Proveedor el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del Fallo o Resolución podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la LEY.

Con la notificación del Fallo o Resolución por el que se adjudica el CONTRATO, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la LEY.

12. FACULTADES DEL COMITÉ.

El Comité resolverá cualquier situación no prevista en estas Bases y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Convocante considere que el Participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d) Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas Bases y sus Anexos, el Comité podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo Procedimiento de Adquisición si así lo considera conveniente.
- f) Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del Gobierno del Estado, con el fin de emitir su resolución;

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y RESOLUCIONES que son emitidas por el Comité de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los Licitantes y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

13. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato en un plazo de

10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Fallo y/o Adjudicación conforme al numeral 11 de las presentes Bases. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato, esto de conformidad con el artículo 76 de la Ley. El contrato podrá ser modificado de acuerdo con lo establecido en el Artículo 80 de la Ley.

La persona que deberá acudir a la firma del contrato tendrá que ser el Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, El Organismo por conducto del Comité, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

13.1 VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato para celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso tendrá una vigencia a partir de **la notificación del fallo y hasta la conclusión de la entrega del objeto del contrato**, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal en su artículo 80 de la Ley.

13.2 ANTICIPO.

Conforme a lo establecido en el Anexo1 Técnico del presente proceso de Licitación.

13.3 GARANTÍAS.

En caso de ser adjudicado se deberá presentar una garantía por el 10% del monto total del contrato incluyendo el I.V.A., para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes Bases y en el contrato respectivo, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **Anexo 13**.

En caso de requerir anticipo será por el total del mismo, incluyendo el I.V.A., para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes Bases y en el contrato respectivo, de conformidad al artículo 78 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **Anexo 14**.

Las garantías deberán ser a través de fianza. Éstas deberán ser expedidas por afianzadora nacional a favor del CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO. ESCUDO URBANO C5, previsto en el artículo 76, fracción IX y 84 de la Ley. Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.

13.4 SANCIONES:

Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley, en los siguientes casos:

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación del procedimiento.
- b) Por negativa del Representante Legal del Proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución del Fallo y/o Acta de Adjudicación.
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.

- e) En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Dirección General considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.

13.5 DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso de que **EL PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada del Organismo, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio del ORGANISMO

13.6 DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

EL PROVEEDOR se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por el **CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO. ESCUDO URBANO C5** por resultar defectuosos, faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas.

14. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

Documento vigente expedido por el SAT en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, Para lo anterior, deberá solicitar al SAT el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la CIECF.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el participante deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de descalificación del participante.

15. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Documento vigente expedido por el IMSS en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, Para lo anterior, deberá solicitar al IMSS el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social.

16. INCONFORMIDADES.

Los licitantes podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control, ubicado en el inmueble localizado en la calle Paseo de la Cima S/N, Fraccionamiento El Palomar Sección Bosques, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; en contra de los actos de la presente licitación en términos establecidos en los artículos 90, 91 y 92 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

17. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

- Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
- Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.

- c) Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
- d) Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
- e) Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; XX de XX del 2020.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CC 001/2020
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
"ADQUISICIÓN DE BANCO DE BATERÍAS PARA EL SITIO DE REPETICIÓN CERRO FRÍO"**

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 7	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Estratificación)	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	h)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	
Anexo 11 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)	
Anexo 12 (Manifestación de Garantía de Los Bienes y/o Servicios).	k)	

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CC 001/2020
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
"ADQUISICIÓN DE BANCO DE BATERÍAS PARA EL SITIO DE REPETICIÓN CERRO FRÍO"**

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; XX de XX del 2020.

**CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL,
COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO.
ESCUDO URBANO C5
PRESENTE.**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE EL COMITÉ, de conformidad el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder.

ANEXO 1
CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CC 001/2020
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
"ADQUISICIÓN DE BANCO DE BATERÍAS PARA EL SITIO DE REPETICIÓN CERRO FRÍO"



Secretaría de Administración
Dirección General de Operaciones
Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios

CATÁLOGO DE CONCEPTOS
CENTRO DE COORDINACIÓN, COMUNICACIONES, COMANDO Y CONTROL DEL ESTADO DE JALISCO S.S. 00-0000-2020

"ADQUISICIÓN DE BANCO DE BATERÍAS SITIO CERRO FRÍO PARA
COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y
CERRO FRÍO S/N, BOLAÑOS, JALISCO

Dirección: _____
Ciudad o Municipio: BOLAÑOS Municipio: BOLAÑOS
Comunidad: _____

Ord	CONCEPTO	Unid	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1.0	<p>BANCO DE BATERÍAS</p> <p>BANCO DE 24 BATERÍAS 100G 19 AMP-HRS 996 @8HRS TO 1.75VPCVOLTS* INCLUYE TORRE Y BATERÍAS, CON DESCRIPCIÓN: VIDA ÚTIL EN AÑOS: 20 A 25°C CAPACIDAD NOMINAL: 104-4800 AH A 25°C PLACA DE REJILLA CELDA ÚNICA BATERÍAS DE PLOMO-ÁCIDO CON VÁLVULAS REGULADAS NO REQUIERE MANTENIMIENTO (SIN RECARGA) ELEVADO RENDIMIENTO RECICLABLE</p> <ul style="list-style-type: none"> • SISTEMA DE INTERVALO AMPERIOS-HORA – DESDE 104 HASTA 4800 AH A 1.75 VPC A UNA TASA DE 8 HORAS A 25°C (77°F). • ELECTROLITO – 1.310 DENSIDAD RELATIVA DEL ÁCIDO (NOMINAL). • REJILLA DE VENTILACIÓN – 3-10 PSI DE PRESIÓN DE APERTURA, AUTOMÁTICAS. • TERMINALES – INSERCIÓN DE COBRE SÓLIDO. • PLACA POSITIVA – ALEACIÓN PATENTADA DE PLOMO CALCIO, ESTAÑO Y PLATA. • PLACA NEGATIVA – REJILLA CON ALEACIÓN DE PLOMO Y CALCIO. • 20 AÑOS DE VIDA ÚTIL EN APLICACIONES FLOTANTES A 25°C (77°F) • 1200 CICLOS AL 80% DOD A 25°C (77°F) • TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO – OSCILACIÓN DE TEMPERATURAS PERMITIDAS DE ENTRE -40°C (-40°F) HASTA +50°C (122°F) (EL RENDIMIENTO DE LA BATERÍA Y LA VIDA ÚTIL SE VERÁN AFECTADOS). • AUTO DESCARGA – UN MÁXIMO DE ENTRE 0,5 Y 1% A LA SEMANA A 25°C (77°F). • VOLTAJE DE FLOTACIÓN – ENTRE 2.23 Y 2.27 VPC. • CONTENEDOR Y CUBIERTA - POLIPROPILENO ESTÁNDAR. MATERIAL IGNÍFUGO, UL94 V-0/28% L.O.I. OPCIONAL. • MEJOR ACCESO AL ASESORAMIENTO DE MANTENIMIENTO Y SALUD DE LA BATERÍA. 	PZA	1.00	\$	-
				SUBTOTAL \$	-
				I.V.A. \$	-
				TOTAL \$	-

notas:

- * LOS TRABAJOS SERÁN EN 1 SOLA EXHIBICIÓN Y ASI SE DEBERÁ ESPECIFICAR EN SU PROPUESTA DE LO CONTRARIO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
- * TODAS LAS MARCAS DE ESTE CATALOGO SON COMO REFERENCIA DE CALIDAD POR LO QUE SE PODRÁN COTIZAR MARCAS DE EQUIVALENTE CALIDAD EN CUYO CASO DEBERÁ ESPECIFICARLO Y ANEXAR FICHA TÉCNICA E INDICAR GARANTÍAS Y TIEMPO DE ENTREGA.
- * SOLO SE PERMITEN LA UTILIZACIÓN DE DOS DÍGITOS DESPUÉS DEL PUNTO DECIMAL.
- * SE TIENE QUE COTIZAR APEGADO A LAS BASES DEL CONCURSO.
- * EN CASO DE ANTICIPO SERÁ POR EL TOTAL DEL MISMO INCLUYENDO EL I.V.A. Y SE DEBERÁ ESTABLECER UNA GARANTÍA POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO EL I.V.A. PARA RESPONDER POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES Y EN EL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 78 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.
- * EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR POR ESCRITO GARANTÍA DE 12 MESES POR EL BIEN Y/O SERVICIO ADQUIRIDO


ELABORÓ: TSU PEDRO MARISCAL MARTÍNEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO B


REVISÓ: INGRID GUZMÁN ALFARÉS CARRIZO
COORDINADOR DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS

ANEXO 2

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CC 001/2020
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
"ADQUISICIÓN DE BANCO DE BATERÍAS PARA EL SITIO DE REPETICIÓN CERRO FRÍO"**

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; XX de XX del 2020.

(PROPUESTA TÉCNICA)

NO.	CANTIDAD	UNIDAD	ARTICULO	DESCRIPCIÓN
1	1	BANCO DE 24 PIEZAS	BANCO DE 24 BATERIAS 100G 19 AMP-HRS 896 @8HRS to 1.75VPCVOLTS" INCLUYE TORRE Y BATERIAS	<p>Vida útil en años: 20 a 25°C Capacidad nominal: 104–4800 Ah a 25°C Placa de rejilla Celda única Baterías de plomo-ácido con válvulas reguladas No requiere mantenimiento (sin recarga) Elevado rendimiento Reciclable</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Sistema de intervalo amperios-hora – desde 104 hasta 4800 Ah a 1.75 VPC a una tasa de 8 horas a 25°C (77°F). ● Electrolito – 1.310 densidad relativa del ácido (nominal). ● Rejilla de ventilación – 3-10 psi de presión de apertura, automáticas. ● Terminales – inserción de cobre sólido. ● Placa positiva – aleación patentada de plomo, calcio, estaño y plata. ● Placa negativa – rejilla con aleación de plomo y calcio. ● 20 años de vida útil en aplicaciones flotantes a 25°C (77°F) ● 1200 ciclos al 80% DOD a 25°C (77°F) ● Temperatura de funcionamiento – Oscilación de temperaturas permitidas de entre -40°C (-40°F) hasta +50°C (122°F) (el rendimiento de la batería y la vida útil se verán afectados). ● Autodescarga – un máximo de entre 0,5 y 1% a la semana a 25°C (77°F). ● Voltaje de flotación – entre 2.23 y 2.27 VPC. ● Contenedor y cubierta - Polipropileno estándar. Material ignífugo, UL94 V-0/28% L.O.I. opcional. ● Mejor acceso al asesoramiento de mantenimiento y salud de la batería.

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, el Pedido y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes y/o servicios o por cualquier otro incumplimiento en que se pueda incurrir en los términos del Pedido y/o contrato.

TIEMPO DE ENTREGA: hasta 21 de diciembre del presente año.

GARANTÍA DEL BIEN Y/O SERVICIO: 12 meses por escrito en piezas, accesorios y calidad en la instalación.

PAGO: en caso de requerirlo el proveedor adjudicado podrá solicitar un anticipo de hasta el 50% con IVA incluido, una vez cubiertas las garantías previstas en el punto 13.3 GARANTÍAS de las presentes Bases de Licitación.

ESPECIFICACIONES: Todas las especificaciones señaladas en el anexo CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS son mínimas por lo que el licitante podrá ofertar bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ANEXO 3

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CC 001/2020
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
"ADQUISICIÓN DE BANCO DE BATERÍAS PARA EL SITIO DE REPETICIÓN CERRO FRÍO"**

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; XX de XX del 2020.

PROPUESTA ECONÓMICA

NO.	CANTIDAD	UNIDAD	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	BANCO DE 24 PIEZAS	BANCO DE 24 BATERIAS 100G 19 AMP-HRS 896 @8HRS to 1.75VPCVOLTS" INCLUYE TORRE Y BATERIAS	<p>Vida útil en años: 20 a 25°C Capacidad nominal: 104–4800 Ah a 25°C Placa de rejilla Celda única Baterías de plomo-ácido con válvulas reguladas No requiere mantenimiento (sin recarga) Elevado rendimiento Reciclable</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Sistema de intervalo amperios-hora – desde 104 hasta 4800 Ah a 1.75 VPC a una tasa de 8 horas a 25°C (77°F). ● Electrolito – 1.310 densidad relativa del ácido (nominal). ● Rejilla de ventilación – 3-10 psi de presión de apertura, automáticas. ● Terminales – inserción de cobre sólido. ● Placa positiva – aleación patentada de plomo, calcio, estaño y plata. ● Placa negativa – rejilla con aleación de plomo y calcio. ● 20 años de vida útil en aplicaciones flotantes a 25°C (77°F) ● 1200 ciclos al 80% DOD a 25°C (77°F) ● Temperatura de funcionamiento – Oscilación de temperaturas permitidas de entre -40°C (-40°F) hasta +50°C (122°F) (el rendimiento de la batería y la vida útil se verán afectados). ● Autodescarga – un máximo de entre 0,5 y 1% a la semana a 25°C (77°F). ● Voltaje de flotación – entre 2.23 y 2.27 VPC. ● Contenedor y cubierta - Polipropileno estándar. Material ignífugo, UL94 V-0/28% L.O.I. opcional. 		

				<ul style="list-style-type: none">Mejor acceso al asesoramiento de mantenimiento y salud de la batería.		
--	--	--	--	---	--	--

SUBTOTAL	\$
IVA	\$
TOTAL	\$

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: (Deberá especificar si son días hábiles y naturales, considerando los tiempos reales de entrega).

GARANTÍA DEL BIEN Y/O SERVICIO: 12 meses por escrito.

PAGO: en caso de requerirlo el proveedor adjudicado podrá solicitar un anticipo de hasta el 50% con IVA incluido, una vez cubiertas las garantías previstas en el punto 13.3 GARANTÍAS de las presentes Bases de Licitación.

Solo se permitirá utilizar dos dígitos después del punto decimal.

ESPECIFICACIONES: Todas las especificaciones señaladas en el anexo **CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** son mínimas por lo que el licitante podrá ofertar bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta serán los mismos en caso de que el Comité opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CC 001/2020 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ "ADQUISICIÓN DE BANCO DE BATERÍAS PARA EL SITIO DE REPETICIÓN CERRO FRÍO"

CARTA DE PROPOSICIÓN

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; XX de XX del 2020.

**CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL,
COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO.
ESCUDO URBANO C5
PRESENTE.**

En atención al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CC 001/2020 Con Concurrencia del Comité** relativo a la "ADQUISICIÓN DE BANCO DE BATERÍAS PARA EL SITIO DE REPETICIÓN CERRO FRÍO" (En lo subsecuente "el proceso de adquisición"), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xx y correo electrónico XXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Organismo.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta serán los mismos en caso de que el Comité opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré") a firmar el contrato en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación.
8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las Bases del presente proceso de adjudicación.
9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

ANEXO 5

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CC 001/2020
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

"ADQUISICIÓN DE BANCO DE BATERÍAS PARA EL SITIO DE REPETICIÓN CERRO FRÍO"

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; XX de XX del 2020.

ACREDITACIÓN

**CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL,
COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO.
ESCUDO URBANO C5
PRESENTE.**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CC 001/2020 Con Concurrencia del Comité**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante:		
No. de Registro del RUPC (<i>en caso de contar con él</i>)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: (<i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i>)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<p><i>Para Personas Morales:</i> Número de Escritura Pública: (<i>Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones</i>) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</p> <p>*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta.</p> <p><i>Para Personas Físicas:</i> Número de folio de la Credencial de Elector:</p>		
PODER	<p><i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i> Número de Escritura Pública: Tipo de poder: (<i>con vigencia no mayor a 5 años de expedido</i>) Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</p>	

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ANEXO 6

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CC 001/2020
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
"ADQUISICIÓN DE BANCO DE BATERÍAS PARA EL SITIO DE REPETICIÓN CERRO FRÍO"**

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; XX de XX del 2020.

**CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL,
COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO.
ESCUDO URBANO C5
PRESENTE.**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CC 001/2020 Con Concurrencia del Comité** para la entrega de **"ADQUISICIÓN DE BANCO DE BATERÍAS PARA EL SITIO DE REPETICIÓN CERRO FRÍO"**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Organismo del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco y/o la Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CC 001/2020 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ "ADQUISICIÓN DE BANCO DE BATERÍAS PARA EL SITIO DE REPETICIÓN CERRO FRÍO"

ESTRATIFICACIÓN

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; XX de XX del 2020. (1)

**CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL,
COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO.
ESCUDO URBANO C5
PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CC 001/2020 Con Concurrencia del Comité**, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos con supletoriedad en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables del Estado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MiPymes disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 8

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CC 001/2020
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
"ADQUISICIÓN DE BANCO DE BATERÍAS PARA EL SITIO DE REPETICIÓN CERRO FRÍO"**

ARTÍCULO 32-D

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; XX de XX del 2020.

**CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL,
COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO.
ESCUDO URBANO C5
PRESENTE.**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 9

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CC 001/2020
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
"ADQUISICIÓN DE BANCO DE BATERÍAS PARA EL SITIO DE REPETICIÓN CERRO FRÍO"**

Cumplimiento obligaciones IMSS

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; XX de XX del 2020.

**CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL,
COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO.
ESCUDO URBANO C5
PRESENTE.**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

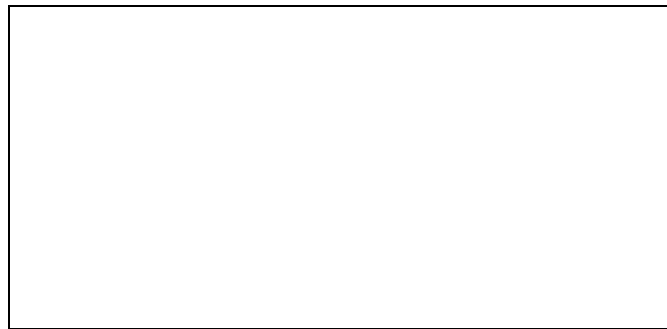
ANEXO 10

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CC 001/2020
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
"ADQUISICIÓN DE BANCO DE BATERÍAS PARA EL SITIO DE REPETICIÓN CERRO FRÍO"**

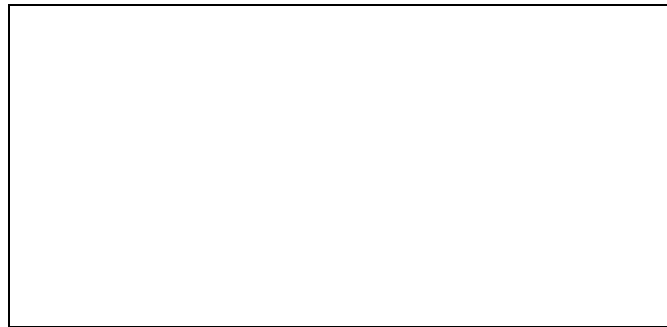
**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; XX de XX del 2020.

ANVERSO



REVERSO



NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 11

(SOLO PARA PROVEEDORES NACIONALES)

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CC 001/2020
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
"ADQUISICIÓN DE BANCO DE BATERÍAS PARA EL SITIO DE REPETICIÓN CERRO FRÍO"**

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; XX de XX del 2020.

**CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL,
COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO.
ESCUDO URBANO C5
PRESENTE.**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CC 001/2020 Con Concurrencia del Comité** para la **"ADQUISICIÓN DE BANCO DE BATERÍAS PARA EL SITIO DE REPETICIÓN CERRO FRÍO"**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad al Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, que el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 12

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CC 001/2020
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

"ADQUISICIÓN DE BANCO DE BATERÍAS PARA EL SITIO DE REPETICIÓN CERRO FRÍO"

MANIFESTACIÓN DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; XX de XX del 2020.

**CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL,
COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO.
ESCUDO URBANO C5
PRESENTE.**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CC 001/2020 Con Concurrencia del Comité** para la **"ADQUISICIÓN DE BANCO DE BATERÍAS PARA EL SITIO DE REPETICIÓN CERRO FRÍO"**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad al Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, que el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, en caso de resultar adjudicado garantizo que los bienes y/o servicios ofertados serán proporcionados con la mejor calidad y oportunidad, requerida cumpliendo con una vigencia de 12 meses a partir de la fecha de entrega.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 13

TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO. ESCUDO URBANO C5** CON DOMICILIO EN PASEO DE LA CIMA 434 EN EL FRACCIONAMIENTO EL PALOMAR, CIUDAD DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___COLONIA ___CIUDAD ___EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___ (ANOTAR EL NÚMERO) ___, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL **CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO. ESCUDO URBANO C5**, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

ANEXO 14

TEXTO DE LA FIANZA DEL TOTAL DEL ANTICIPO PARA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO. ESCUDO URBANO C5** CON DOMICILIO EN PASEO DE LA CIMA 434 EN EL FRACCIONAMIENTO EL PALOMAR, CIUDAD DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___COLONIA ___CIUDAD ___EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___ (ANOTAR EL NÚMERO) ___, DE FECHA _____, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL **CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO. ESCUDO URBANO C5**, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL. FIN DEL TEXTO.